



Expediente: 457/20

Carátula: MERCADO ROSA NATALIA C/ PALAVECINO EXEQUIEL ALBERTO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **29/07/2024 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - PALAVECINO, CARLOS ALBERTO-REQUERIDO 30716271648835 - PALAVECINO, EXEQUIEL ALBERTO-REQUERIDO

27213302715 - ANDREA PATRICIA SOMONTE

27378560670 - MERCADO, ROSA NATALIA-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 457/20



H20101435665

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: MERCADO ROSA NATALIA c/ PALAVECINO EXEQUIEL ALBERTO s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 457/20

Concepción, 26 de julio de 2024: I- Agréguese copias digitalizadas de prohibición de acercamiento judicial **PALAVECINO** correspondiente expediente **EXEQUIEL ALBERTO** al REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR DE EDAD C/MERCADO ROSA NATALIA S/PROTECCIÓN DE PERSONA EXPTE Nº 1039/24 y acta de audiencia del 25/07/2024. Téngase presente. II- Atento a lo solicitado por la parte requerida en autos y a la documental adjuntada; procédase al cierre del presente proceso de mediación por aplicación del art. 29 del C.P.F.T. III-Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de que tome conocimiento del presente proveído. Se hace constar que el cierre corresponde a una reapertura ordenada por juzgado de origen. IV- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente al letrado Dra. María Elizabeth Albarracín. La parte requerida actúa con asistencia del Ministerio Pupilar y de la Defensa. V- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1º Ley 7844. VI-Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VII-Notifiquese. VIII- Fecho archivese.LM

Actuación firmada en fecha 26/07/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.